

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 240-17 que designa a la Lic. Ena Inés Ortega Lajara, Procuradora General Adjunta del Procurador General de la República y confirma al Lic. Virgilio Peralta de la Cruz en el cargo de Procurador General Adjunto. Deroga el Dec. No. 189-14. G. O. No. 10889 del 28 de julio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 240-17

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, del 7 de junio de 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Lic. Ena Inés Ortega Lajara, queda designada Procuradora General Adjunta del Procurador General de la República, en sustitución del Lic. Aris Yván Lorenzo.

ARTÍCULO 2. El Lic. Virgilio Peralta De la Cruz, queda confirmado como Procurador General Adjunto del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Decreto núm. 189-14 del 9 de junio de 2014.

ARTÍCULO 4. Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 241-17 que designa a la Lic. Marién Montero Beard y al Dr. Juan Amado Cedano Santana, Procuradores Generales Adjuntos del Procurador General de la República. G. O. No. 10889 del 28 de julio de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 241-17

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 133-11, Orgánica del Ministerio Público, del 7 de junio de 2011.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. La Lic. Marién Montero Beard y el Dr. Juan Amado Cedano Santana, quedan designados Procuradores Generales Adjuntos del Procurador General de la República.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.

DANILO MEDINA